



Expte. N° 613-341/2024.-

DECRETO N° 4846
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DIC 2025

VISTO:

El expediente de referencia caratulado "DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS (DPRH) - CESE DE SERVICIOS DEL AGENTE ATENCIO FELIX RAUL POR ACOGERSE AL BENEFICIO JUBILATORIO A PARTIR DEL 30/06/24";

Y
CONSIDERANDO:

Que, el Director Provincial de Recursos Hídricos, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, mediante Resolución N° 222-DPRH/25 de fecha 18 de febrero de 2025, concedió el cese definitivo al ex agente Félix Raúl Atencio, CUIL N° 20-12055611-9, por acogerse al beneficio jubilatorio;

Que, del dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, surge que se configuran los presupuestos jurídicos necesarios para la convalidación del acto resolutivo previamente mencionado;

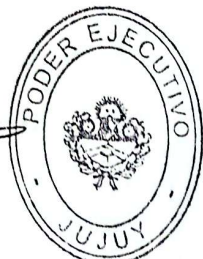
Por ello, a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 222-DPRH/25 dictada por el Director Provincial de Recursos Hídricos, a través de la cual se concede, a partir del 30 de junio del 2024, al ex agente Félix Raúl Atencio, CUIL N° 20-12055611-9, Legajo N° 710, Categoría 16 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, el cese definitivo de servicios por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 4439/89.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva a Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos.

CPN HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA